

## PIEZAS DE SINGULAR INTERES, EN LA COLECCIÓN DEL M.M.M. (26)



**PIEZA Nº 1962-1565: Carabina lisa Md. 1847, para Marina. Cañón longitud 78 cm. calibre de á 17 (18 mm.) Llave con guardacebo, Md. 1846, con cifra real “Y II” (Isabel II), marca F. D P. (Fábrica de Placencia), número 1.489, fechada en 1846**



**PIEZA Nº 1973-20: Carabina lisa Md. 1851, para cornetas de Infantería. Cañón longitud 70,6 cm., calibre de á 15 (19 mm.) Llave con guardacebo, Md. 1846, con cifra real “Y 2ª” (Isabel II) ARTILLERÍA – PLACENCIA, número 105, fechada 1855**



**PIEZA Nº 1973-27: Carabina lisa Md. 1853, para escuadrones de la Guardia Civil. Cañón longitud 71,6 cm., calibre de a 17 (18 mm.) Llave con guardacebo, Md. 1846, con cifra real “Y 2ª” (Isabel II) ARTILLERÍA – PLACENCIA, número 2, fechada 1853**

## CARABINAS LISAS, EN EL EJÉRCITO Y LA ARMADA

Cuando en un texto francés leemos “carabine”, se está haciendo referencia a un arma con cañón de ánima rayada. Distinto ocurre en España, donde se define como “carabina” un arma con menores dimensiones que un fusil, requiriendo añadir “lisa” o “rayada” según sea.

Hasta finales del siglo XVIII la Caballería española utilizó carabinas lisas, luego otras armas más cortas, definidas como tercerolas. Durante el reinado de Fernando VII, los Reales Guardias de la Persona del Rey, fuerza montada de la Casa Real, también fueron armados con carabina lisa, pero en unos modelos que al disponer de bayoneta de cubo, se asemejaban más bien a los fusiles de Dragones. Las carabinas lisas de la Caballería, carecían de bayoneta.

Durante el siglo XIX, el primer “modelo” de carabina lisa documentado como “de Marina” es el de 1847, sólo diferenciado del fusil Md. 1846 para Infantería, por su calibre “de á 17” (18 mm.) y por contar con tan sólo dos abrazaderas, debido a su menor longitud. Para los cornetas de Infantería, incapaces por su corta edad de cargar con un

fusil, también se aprobaron en aquella época modelos de carabina lisa, pero en calibre “de á 15” (19 mm), para poder utilizar la misma munición que los fusiles.

En la Colección del M.M.M. figura un ejemplar de la carabina lisa Md. 1847 para Marina (pieza nº 1962-1565) y un ejemplar de la carabina lisa Md. 1851 para cornetas de Infantería (pieza nº 1973-20), así como un ejemplar de la carabina lisa Md. 1853 para Guardia Civil (pieza nº 1973-27), destinada al equipo de sus escuadrones.

Tras la creación de este Cuerpo, en 1844, la fuerzas a pie de la Guardia Civil se equiparon con los modelos de fusil utilizados por la Infantería del Ejército, pero con destino a las montadas, su servicio no aconsejaba dotarlas con las tercerolas de la Caballería, sino con unas carabinas con bayoneta de cubo, útiles en caso de requerirse una actuación desmontada de estas fuerzas.

Esta previsión ya se había tenido con los Reales Guardias de la Persona del Rey y el modelo de carabina lisa con bayoneta, adoptado para ellos en 1824, se tomó como patrón en el diseño de la carabina para escuadrones de Guardia Civil en sus modelos de 1846 y 1853, ambos “á la inglesa”, con cañón sujeto a la caña por pasadores, con boquillas en el baquetero, y con el inusual sistema de baqueta provista de una hendidura próxima al atacador, que se hacía encajar con una lengüeta con que contaba el casquillo en la puerta de caja, evitando su desplazamiento accidental.

Habiéndose demostrado que el calibre “de á 15” no era adecuado para los armamentos de caballería, las carabinas lisas para escuadrones de la Guardia Civil se hicieron en calibre “de á 17” (18 mm), distinto por tanto al de sus fusiles, calibre “de á 15”. La carabina lisa Md. 1853 cuenta con una llave igual a la del fusil Md. 1846, principal detalle que la diferencia del anterior modelo de carabina para Guardia Civil, carente de guardacebo.

**Juan L. Calvo**  
**Documentalista en el M.M.M.**